



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 08/13**

**SESIÓN PLENARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bravo García y de los Diputados: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo y D. Alberto Mercado de la Higuera, se incorporan al Pleno en el momento que oportunamente se verá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	1/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Aprobación acta nº 07/13 de la sesión de 25 de julio de 2013, en documento electrónico.**

Se somete a aprobación el acta núm. 07/13 de la sesión de 25 de julio de 2013, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta Resolución 3047/2013, de 30 de julio, sobre Avocación provisional, nuevas delegaciones y suplencia de la Presidencia durante el mes de agosto.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Presidencia:

-Resolución de la Presidencia núm. 3047/2013, de 30 de julio, sobre Avocación provisional y nuevas delegaciones de competencias presidenciales en Diputados Provinciales. Suplencias por los Vicepresidentes/as en las Agencias Públicas Administrativas Locales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 3047/2013 de 30 de julio.

**3.- Aprobación de la Cuenta General de la Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio 2012.**

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D. Alberto Mercado de la Higuera.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Dictaminadas inicialmente de conformidad por la Comisión Especial de Cuentas, en las sesiones de 29 de mayo y 24 de junio de 2013, la Cuenta General en la que se integra la de la propia Entidad y la de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales, correspondientes al ejercicio 2012, han sido expuestas al público mediante publicación en el B.O.P. de fecha 1 de julio de 2013, para

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	2/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

la posible presentación de alegaciones o sugerencias de la misma, no habiéndose presentado ninguna, el Pleno de la Corporación, **16 votos a favor (Grupo Socialista), 12 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Provinciales, correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**4.- Aprobación del Expediente núm. 5 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2013.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Quinto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2013, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, ambos de fecha 19 de septiembre de 2013, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el referido Expediente por importe de TREINTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (30.607,68 €), según el resumen siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	3/33





**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	7.463,68	0,00	7.463,68
Concertación	0,00	12.144,00	12.144,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	10.000,00	10.000,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	1.000,00	0,00	1.000,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>8.463,68</b>	<b>22.144,00</b>	<b>30.607,68</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO  
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	1.000,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	12.144,00
VI. Inversiones reales	7.463,68
VII. Transferencias de capital	10.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>30.607,68</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	4/33





**FINANCIACION**

Bajas .....	30.607,68 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>30.607,68 €</b>

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Se procede a debatir conjuntamente los puntos 5, 6, 7 y 8 del orden del día.

**5.- Solicitud a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la autorización para materializar las modificaciones del Proyecto FEDER correspondientes a la Convocatoria 2011: Proyecto Integral Área Metropolitana de Sevilla, Desarrollo Integral Zona Norte Sevilla y Desarrollo Integral Zona Sur Sevilla.**

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 20 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) de 22 de junio de 2011 se resuelve la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar proyectos de Desarrollo Local y Urbano durante el periodo de intervención 2007-2013, aprobándose tres Proyectos a la Diputación de Sevilla: Proyecto de Desarrollo Integral Área Metropolitana de Sevilla, Proyecto de Desarrollo Integral Zona norte de Sevilla, y proyecto de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	5/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Desarrollo Integral Zona sur de Sevilla, por un montante total de 21.060.004,76 € y una ayuda de 14.742.003,30 €, lo que se notifica con fecha 1 de agosto de 2011, una vez aceptados y reformulados los mismos.

Dentro de Proyecto "Desarrollo Integral del Área Metropolitana de Sevilla" y por diferentes circunstancias se hace inviable la realización de una de las actuaciones previstas en la reformulación del proyecto, concretamente la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, asimismo puesta en marcha las actuaciones 3.2 Desarrollo y Mejora de zonas verdes en espacios empresariales y 4.3 Reurbanización de polígonos industriales, la mayor parte de los ayuntamientos beneficiarios han priorizado sus necesidades hacia el contenido de esta última actuación, por lo que muchos de los proyectos solicitados han tenido que ser desatendidos.

En los proyectos de Desarrollo Integral Zona Norte de Sevilla y Zona Sur de Sevilla se hacen necesarios determinados ajustes presupuestarios entre las actuaciones incluidas en los mismos tras la reformulación, que permitan maximizar el cumplimiento de los objetivos que se persiguen.

Las instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de Desarrollo Sostenible Local y Urbano durante el periodo de intervención 2007-2013 de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es necesario que dicha modificación sea aprobada por Acuerdo Plenario (Instrucción X punto uno).

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto y, constando en el expediente las comunicaciones internas de la Secretaría General, de fechas 13 y 17 de septiembre, y el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	6/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para materializar las modificaciones de los proyectos FEDER: Proyecto de Desarrollo Integral Área Metropolitana de Sevilla en donde se incluye además la actuación "Instalación de infraestructura de cableado, conexiones y banda ancha y servidores en los edificios municipales de gestión Administrativa", Proyecto de Desarrollo Integral Zona Norte de Sevilla y Proyecto de Desarrollo Integral Zona Sur de Sevilla de la Convocatoria FEDER 2011, sin que supongan alteración del importe total elegible de cada uno de los proyectos, y que se concretan:

**Proyecto de Desarrollo Integral Área Metropolitana:**

Denominación Actuación	Presupuesto aprobado proyecto reformulado	Importe Modificación	Presupuesto Final
Acción 1.1.- Instalación de infraestructuras de cableado, conexiones y banda ancha y servidores en los edificios municipales de gestión administrativa.	0.00 €	+ 2.467.967,05 €	2.467.967,05 €
Acción 2.1.- Instalación/ampliación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones - Red SAT - Instalación de nuevos servicios	3.150.000,00 €	-3.150.000,00 €	0,00 €
Acción 3.2.- Desarrollo de zonas verdes y zonas de ocio y disfrute para la promoción del territorio	1.753.540,26 €	-948.493,32 €	805.046,94 €
Acción 4.3.- Reurbanización de las zonas empresariales y creación de estructuras para las estrategias de movilidad. Mejora de las infraestructuras en las interconexiones en zonas empresariales	1.512.000,00 €	1.630.526,27 €	3.142.526,27 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	7/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Proyecto de Desarrollo Integral Zona Norte de Sevilla:**

Denominación Actuación	Presupuesto aprobado proyecto reformulado	Importe Modificación	Presupuesto Final
Acción 3.2.- Desarrollo de zonas verdes y zonas de ocio y disfrute para la promoción del territorio	1.602.739,10 €	- 844.688,98 €	758.070,12 €
Acción 4.3.- Reurbanización de las zonas empresariales y creación de estructuras para las estrategias de movilidad. Mejora de las infraestructuras en las interconexiones en zonas empresariales	1.580.000,00 €	844.668,98 €	2.424.668,98 €

**Proyecto de Desarrollo Integral Zona Sur de Sevilla:**

Denominación Actuación	Presupuesto aprobado proyecto reformulado	Importe Modificación	Presupuesto Final
Acción 2.1.- Instalación /ampliación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones - Red SAT - Instalación de nuevos servicios	250.000,00 €	- 140.975,00 €	109.025,00 €
Acción 3.2.- Desarrollo de zonas verdes y zonas de ocio y disfrute para la promoción del territorio	1.126.469,22 €	- 118.796,13 €	1.007.673,09 €
Acción 3.4.- Establecimiento de sistemas de generación de energía sostenible para consumo propio en los edificios de titularidad pública	870.856,00 €	140.975,00 €	1.011.831,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	8/33







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Acción 4.3.- Reurbanización de las zonas empresariales y creación de estructuras para las estrategias de movilidad. Mejora de las infraestructuras en las interconexiones en zonas empresariales	1.900.000,00 €	118.796,13 €	2.018,796,13 €
--	----------------	--------------	----------------

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para solicitar dicha autorización.

**6.- Aprobación "Obras correspondientes a las actuaciones del FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013, convocatoria 2011. Desarrollo Integral de la Zona Norte de Sevilla, en el municipio de El Real de la Jara - Mejora del saneamiento y desvío de pluviales en Polígono industrial La Encina".**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia, por importe máximo de 285.658,78€ (presupuesto base de 236.081,64€ + 49.577,14€ IVA), anualidades 2013 a 2014, con el siguiente detalle: Año 2013: 167.326,51€ (presupuesto base 138.286,37€ mas 29.040,14€ de IVA) y Año 2014: 118.332,27€ (presupuesto base 97.795,26€ más 20.537,01€ de IVA), y procedimiento abierto, con valoración de un solo criterio, precio mas bajo.

**RESULTANDO:** Que consta en el expediente la propuesta de aprobación firmada por la Directora del Área y el Diputado responsable,

**RESULTANDO:** Que asimismo consta en el expediente los Informes Jurídicos favorables del Servicio de Contratación, de fechas 12 de julio y de 25 de julio de 2013, conformados por el Secretario General, y del Interventor General, de fechas 23 de julio y 5 de agosto de 2013, determinándose que se realizará la contratación para el ejercicio 2013 con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	9/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

cargo a la aplicación presupuestaria 3236.45200.65000 gfa 13f08001 y la que se habilite para el ejercicio 2014, al tiempo que indica que la competencia para aprobar estos gastos corresponde al Pleno Corporativo en razón de la distribución anual de los créditos que lo financian.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el art. 74.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de las "Obras correspondientes a las actuaciones del FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013, convocatoria 2011. Desarrollo Integral de la Zona Norte de Sevilla, en el municipio de El Real de la Jara -Mejora del saneamiento y desvío de pluviales en Polígono Industrial La Encina", por procedimiento abierto, con valoración de un solo criterio, precio más bajo, y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Estas actuaciones están incluidas en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla cofinanciados en un 70% por la Unión Europea (UE) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones, para el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria que se especificó en el Resultando segundo de la presente Resolución, y para el ejercicio 2014, la que se habilite, con arreglo a la siguiente distribución:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	10/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

PROYECTO	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / GFA	PRESUPUESTO BASE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
El Real de la Jara - Mejora del saneamiento y desvío de pluviales en Polígono Industrial La Encina.	2013	3236.45200.65000 ( 13f08001 )	138.286,37 €	29.040,14 €	167.326,51 €
	2014	La que se habilite en el Presupuesto	97.795,26 €	20.537,01 €	118.332,27 €

**TERCERO.-** Por el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en el ejercicio 2014, los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de esta contratación.

**CUARTO.-** La tramitación y adjudicación del expediente de contratación corresponderá al Diputado de Hacienda en virtud de la Delegación de la Presidencia conferida por Resolución nº 2.942 de fecha 7 de julio de 2011.

**QUINTO.-** Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

**7.- Ratificación del Protocolo General de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Diputación de Sevilla de fecha 30 de julio de 2013, para el establecimiento de un marco de actuación para la dotación y modernización de espacios productivos de la provincia de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 20 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 30 de julio de 2013 se suscribió Protocolo General de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Diputación Provincial de Sevilla para el establecimiento de un marco de actuación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	11/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

conjunta para la dotación y modernización de espacios productivos de la Provincia de Sevilla.

El objeto del presente Protocolo es crear un marco orientado al diseño y ejecución de un Programa Piloto de dotación y modernización de espacios productivos en la Provincia de Sevilla cuyo contenido se desarrolla en la Estipulación Segunda del Protocolo que se ratifica y que serán articulados, en su caso, a través de convenios específicos entre las partes o cualquier otro medio previsto en derecho.

El Protocolo General, que deberá desarrollarse a través de Convenios Específicos, extiende su vigencia temporal desde su firma hasta el 30 de junio de 2015.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 29 de julio, y de la Secretaría General, de fecha 30 de julio de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el Protocolo General de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Diputación de Sevilla de fecha 30 de julio de 2013, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta de Acta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos mas amplios, como en derecho procedan, para la firma de los convenios o instrumentos previstos en derecho que lo desarrolle, así como para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación con el mismo.

**8.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y Retevisión I, S.A. Unipersonal para la cooperación mutua en materia de servicios de Telecomunicaciones.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 20 de septiembre de 2013, informando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	12/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Excm. Diputación de Sevilla, con el objetivo de impulsar el tejido productivo en el ámbito local, ha construido una Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (en adelante, Red SAT) cuya finalidad es crear y mejorar las infraestructuras básicas de telecomunicaciones en las zonas productivas más desfavorecidas y poner a disposición de las empresas, un conjunto de servicios tecnológicos que les permitan la consolidación, modernización y diversificación de sus actividades económicas.

La citada RED forma parte de un proyecto de Desarrollo Sostenible y Cohesión Social, así como de Desarrollo Integral en diversos territorios de la provincia de Sevilla. La actuación ejecutada está incluida en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que ha sido totalmente ejecutada y recepcionada por esta Corporación con fecha 14 de diciembre de 2012, entre las cuales se encuentra la estación base de telecomunicaciones ubicada en el Municipio de Arahal (Sevilla), C/ Chapista 17 del Polígono Industrial Los Pozos, inmueble de titularidad Municipal.

RETEVISIÓN I, S.A. Unipersonal tiene entre sus objetivos primordiales, la prestación de servicios de difusión, de infraestructuras y multiservicios de telecomunicaciones a otros operadores de telecomunicaciones, en virtud de lo cual es propietaria de una Estación Base en el emplazamiento denominado "Centro Emisor Osuna", ubicada en el inmueble titularidad del Ayuntamiento, Depósito de Aguas, sito en la calle Humilladero 21 y 22, en el municipio de Osuna (Sevilla), en la que, previa autorización de la citada Entidad, se ha instalado una estación base cuya titularidad es de esta Corporación.

Al encontrarse actualmente dicha Empresa prestando el servicio esencial de Televisión Digital Terrestre (TDT) en el término municipal de Arahal, tiene intención de prestar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	13/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

el mismo, desde la infraestructura de telecomunicaciones, propiedad de la Diputación, descrita anteriormente.

Con el presente convenio se pretende las reglas de colaboración mutua entre la Diputación de Sevilla y Retevisión I S.A.U., que sean necesarias para compartir entre ellas los emplazamientos anteriormente mencionados, con la finalidad de prestar por cada uno de los servicios que le son de su competencia.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 12 de julio, de la TAG del Servicio de Patrimonio, de fecha 12 de septiembre, y de la Secretaría General, de fecha 17 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y Retevisión I, S.A. Unipersonal, para la cooperación mutua en servicios de telecomunicaciones, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como derecho procedan, para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación al Convenio y así como para su firma.

#### **9.- Modificación de la plantilla de Personal Funcionario.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de fecha 20 de septiembre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Vistos escrito del Área de Cohesión Social e Igualdad, sobre la necesidad de transformar determinados puestos de trabajo en orden a atender las necesidades de personal surgidas en dicha Área, transformaciones que suponen una óptima utilización de los recursos humanos en aras del principio de eficacia y en virtud de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas para la planificación de sus recursos, de acuerdo con lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	14/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

establecido en el art. 37.2a) del EBEP; teniendo en cuenta, de otro lado la necesidad de culminar el proceso de promoción interna (homologación) de determinado personal funcionario; visto informe favorable de la Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado tanto la información a la Junta de Personal, de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Funcionarios, en relación a la adopción de cuantas medidas afecten a la reestructuración de plantilla, así como la negociación sobre el particular prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, y constando en el expediente el informe del Servicio de Personal, de fecha 13 de septiembre, y del Interventor de Fondos, de fecha 17 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), y 15 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

**PRIMERO.- TRANSFORMACIONES EN EL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD:**

**I.1 ) TRANSFORMACIONES:**

- **Puesto nº 0539-1 de Director/a de la Unidad de Deficientes Mentales** adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (13 02 23 307): Grupo A, Subgrupos A1/A2, NCD 25, con complemento específico de Disponibilidad y Responsabilidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial/ Subescala Técnica. Sistema de provisión: libre designación de acuerdo con los motivos que constan en el informe del servicio de personal. Categoría de acceso al puesto de trabajo: Medico/a, Pedagogo/a, Psicólogo/a, Trabajador Social, Educador/a, Diplomado en Enfermería y Graduado Social.

- **Puesto núm. 1023-1 de Coordinador/a Servicio Sociales Especializados** adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (13 00 23000). Grupo A, Subgrupo A1/A2- NCD 25, con complemento específico de Disponibilidad y Responsabilidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. El sistema de acceso continuará siendo el de Libre Designación. Se establecen las siguientes categorías de acceso: Medico/a, Pedagogo/a, Psicólogo/a, Trabajador Social, Educador/a, Diplomado en Enfermería y Graduado Social.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	15/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

- **Puesto núm. 1097-1 de Coordinador/a de Servicios Sociales. Comunitarios**, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad (13 01 23112), Grupo A, Subgrupo A1/A2, con NCD 25 con complemento específico de Disponibilidad y Responsabilidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. El sistema de acceso continuará siendo el de Libre Designación. Se establecen las siguientes categorías de acceso: Médico/a, Pedagogo/a, Psicólogo/a, Trabajador Social, Educador/a, Diplomado en Enfermería y Graduado Social.

**I.2. AMORTIZACIÓN:**

**Plaza núm. 215 de Administrativo y puesto núm. 0391-1, de Administrador/a** adscrito a los Servicios Sociales de Miraflores, Área de Cohesión Social e Igualdad (13 02 23302).

**SEGUNDO.- TRANSFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS Y PUESTOS EN ORDEN A CULMINAR EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA (HOMOLOGACIÓN), DE DETERMINADO PERSONAL FUNCIONARIO, ADSCRITOS A DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES:**

**MAESTRO OPERADOR DE ORDENADORES**

**plazas/puestos origen.....Transformación**

APellidos / NOMBRES	SUBG	NCD.	Nº PLAZ.	Nº PTO	SUBG.	NCD	NºPLAZA	Nº PTO
EDUARDO FERNANDEZ HERRERA	C2	14	663	0961-1	C1	15	663	0961-1
GABRIEL SANCHEZ CLAVELLINO	C2	14	177	0209-1	C1	15	177	0209-1

**OFICIAL COCINA**

**plazas/puestos origen.....Transformación**

APellidos / NOMBRES	SUBG	NCD.	Nº PLAZ.	Nº PTO	SUBG.	NCD	NºPLAZA	Nº PTO
MONTERO ROSA, CARLOS	C2	16	593	0868-1	C1	16	593	0868-1
PEREZ ASTILLERO, CARMELO	C2	14	403	0611-1	C1	15	403	0611-1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	16/33







**AYUDANTE COCINA**

**plazas/puestos origen.....Transformación**

APELLIDOS / NOMBRES	SUBG	NCD.	Nº PLAZ.	Nº PTO	SUBG.	NCD	NºPLAZA	Nº PTO
DOMINGUEZ MATEOS, PEDRO	AP	13	523	0783-1	C2	14	523	0783-1
PEÑA RODRIGUEZ, DOLORES	AP	13	589	0873-2	C2	14	589	0873-2
QUINTANA MARTIN, ANTONIA	AP	13	311	0485-1	C2	14	311	0485-1
ROMERO GARCIA, JOSEFA	AP	13	591	0873-1	C2	14	591	0873-1
SALGADO GARCIA, ALBERTO	AP	13	588	0873-3	C2	14	588	0873-3
RODRIGUEZ PALAZON, CONSUEL.	AP	13	524	0784-1	C2	14	524	0784-1
VENEGAS AMADOR, ASUNCION	AP	13	207	0385-1	C2	14	207	0385-1

**CELADORA DE ENSEÑANZA**

**plazas/puestos origen.....Transformación**

APELLIDOS / NOMBRES	SUBG	NCD.	Nº PLAZ.	Nº PTO	SUBG.	NCD	NºPLAZA	Nº PTO
LOPEZ EVARISTO, ANGELES	AP	13	543	0812-1	C2	14	543	0812-1

**Proposiciones Grupos Políticos.**

**10.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2013, sobre apuesta y dotación para el Programa de Fomento del Empleo Agrario.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2013 sobre apuesta y dotación para el Programa de Fomento del Empleo Agrario, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central para que, en el caso de que la Junta de Andalucía duplique la aportación en su próximo ejercicio presupuestario, disponga o se comprometa a doblar igualmente su participación en el presupuesto del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2014.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla se compromete igualmente a aumentar o doblar el importe para el programa PFOEA 2014, en función de las cantidades de ambas administraciones implicadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	17/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto 2 de la Proposición, que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente:

- "La Diputación de Sevilla se compromete a aumentar el importe para el programa PFOEA 2014, independientemente de lo que hagan el resto de administraciones implicadas".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central para que, en el caso de que la Junta de Andalucía duplique la aportación en su próximo ejercicio presupuestario, disponga o se comprometa a doblar igualmente su participación en el presupuesto del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2014.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla se compromete igualmente a aumentar o doblar el importe para el programa PFOEA 2014, en función de las cantidades de ambas administraciones implicadas.

**11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2013, relativa a retirada del Real Decreto 609/2013 de 2 de agosto en materia de becas.**

Siendo las doce horas y veinte minutos, preside la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2013 sobre retirada del Real Decreto 609/2013 de 2 de agosto en materia de becas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA, y Grupo Andalucista) y 7 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Exigimos al Ministro Wert la retirada del Real Decreto de becas, y el impulso del diálogo y consenso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	18/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

para abordar un sistema de becas que no deje a los estudiantes de familias más vulnerables sin este recurso para poder estudiar.

**SEGUNDO.-** Apoyar la posible iniciativa de presentar un recurso en el Tribunal Supremo en contra de este Real Decreto, que va en contra de la igualdad de oportunidades.

**12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de septiembre de 2013, relativa a Convenio de colaboración con la Asociación Nacional AFAR.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 23 de septiembre de 2013 sobre Convenio de colaboración con la Asociación Nacional AFAR, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Instar al Presidente de la Diputación de Sevilla a que formalice un convenio de colaboración con la Asociación Nacional AFAR, dentro de la línea de colaboración con la iniciativa social, incluyéndose ya en el Presupuesto de 2014.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN Y DE SUSTITUCIÓN** a la Proposición, que presenta el Grupo Socialista:

**Enmienda de Adición:**

- "Instar al Gobierno Central para que en los Presupuestos Generales de 2014 rectifique los recortes aplicados, manteniendo las partidas correspondientes al Plan Concertado y Ley de Dependencia, como mínimo, en los importes de 2011".

**Enmienda de Sustitución al punto único:**

- "Instar a la Diputación Provincial de Sevilla, dentro de sus posibilidades presupuestarias para el ejercicio 2014, a la búsqueda de líneas de colaboración con la Asociación nacional AFAR, dentro de la línea de colaboración con la iniciativa social".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	19/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Tras las intervenciones de los Grupos Políticos, se somete a votación la siguiente **TRANSACCIONAL** que recoge las propuestas de los Grupos Popular y Socialista, por lo que el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.- (Enmienda de sustitución Grupo Socialista).** Instar a la Diputación Provincial de Sevilla, dentro de sus posibilidades presupuestarias para el ejercicio 2014, a la búsqueda de líneas de colaboración con la Asociación nacional AFAR, dentro de la línea de colaboración con la iniciativa social.

**SEGUNDO.- (Transaccional Grupo Popular a la Enmienda de Adición Grupo Socialista).** Instar al Gobierno Central para que en los Presupuestos Generales de 2014 haga un esfuerzo aumentando las partidas correspondientes al Plan Concertado y Ley de Dependencia, como mínimo, en los importes de 2011.

**13.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de julio de 2013, sobre Comisión de Investigación Plan de Pensiones OPAEF.**

En este punto, se incorpora el Sr. Presidente al Salón de Plenos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de julio de 2013 sobre Comisión de Investigación Plan de Pensiones OPAEF, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Creación de una Comisión de Investigación con representación de todos los grupos políticos para analizar las responsabilidades públicas que pudiese haber en la gestión de los fondos de pensiones del OPAEF.

**SEGUNDO.-** Incoar Expediente para la exigencia de responsabilidades patrimoniales a las autoridades o personal, si en su caso procediesen.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 10 votos a favor (Grupo**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	20/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Popular, Grupo IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de septiembre de 2013, por un Plan de reactivación económica de la provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de septiembre de 2013 por un Plan de reactivación económica de la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Que esta Diputación Provincial ponga en marcha un Plan de Empleo por importe de 60 millones de Euros consensuado con todos los Ayuntamientos, que dinamice la economía y genere empleo en los municipios sevillanos.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites correspondientes para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y DE ADICIÓN** a la Proposición que presenta el Grupo Socialista, que no son aceptadas por el Grupo proponente.

**Enmienda de Sustitución a los puntos 1º y 2º:**

- "Que esta Diputación Provincial ponga en marcha, en función de sus recursos, un plan de empleo, cofinanciado con el Gobierno Central, y en el momento que éste de luz verde al uso del superávit para tal fin".

**Enmienda de Adición:**

- "Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2014, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	21/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones concretas en la provincia de Sevilla".

D. Manuel Rodríguez Guillén, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito una **TRANSACCIONAL** a las Enmiendas presentadas, aceptando el Grupo Socialista el apartado Primero y el Segundo añadiendo "siempre y cuando la ley lo permita", lo que es rechazado por el Grupo IU-LV-CA.

- "Que esta Diputación ponga en marcha, en función de su remanente de 2012 un Plan de Empleo cuando el Gobierno Central de luz verde para ello".

- "En caso de que no se produzca el permiso del Gobierno ese dinero pasaría a formar parte de una Caja de Cooperación que los Ayuntamientos puedan utilizarlo en forma de préstamo a interés 0".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, con **15 votos en contra (Grupo Socialista), 8 abstenciones (Grupo Popular) y 5 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**15.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la recuperación de las Marismas de Pilas.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la recuperación de las Marismas de Pilas, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que haga un reparto del agua en la zona para que la Cooperativa Las Marismas pueda regar igual que el resto de explotaciones agrícolas que la rodean.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Agricultura a que incorpore al proyecto de Banco de Tierras las 90 hectáreas que posee el IARA y en su día fueron del pueblo de Pilas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	22/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Proposición, que presenta el Grupo Socialista:

- "La autorización para el riego de esta finca o cualquier otra en la zona de las marismas de Doñana debe hacerse de forma que no suponga ningún riesgo actual o futuro para el humedal del Parque Nacional de Doñana".

A continuación da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Proposición, que presenta el Grupo Popular, y que es como sigue:

- "Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que se inicie un plan especial de reordenación del regadío en donde se dé solución a la problemática planteada en estas parcelas y en general a todo el ámbito de influencia de las zonas I y II Sur del POTAD, al igual que se está realizando en la zona Norte.

Instar a la Consejería de Agricultura a que llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Pilas para que la propiedad de las 90 Hectáreas restantes pasen a propiedad del Ayuntamiento al objeto de que se le dé el uso público que entre ambas Administraciones acuerden".

La Sra. Rivera Arias, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito una **TRANSACCIONAL** a su Proposición, aceptando el apartado Segundo de la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular:

- "Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contando con la Consejería de Obras Públicas, a que haga un reparto del agua en la zona para que la Cooperativa Las Marismas pueda regar igual que el resto de explotaciones agrícolas que la rodean, sin que suponga ningún riesgo, actual o futuro, para el humedal del Parque Nacional de Doñana".

Visto lo anterior, sometida a votación la **Transaccional** del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	23/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO.- (Transaccional Grupo IU-LV-CA)-** Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contando con la Consejería de Obras Públicas, a que se haga un reparto del agua en la zona para que la Cooperativa Las Marismas pueda regar igual que el resto de explotaciones agrícolas que la rodean, sin que suponga ningún riesgo, actual o futuro, para el humedal del Parque Nacional de Doñana.

**SEGUNDO.- (Enmienda de Sustitución del Grupo Popular)**  
Instar a la Consejería de Agricultura a que llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Pilas para que la propiedad de las 90 Hectáreas restantes pasen a propiedad del Ayuntamiento al objeto de que se le de el uso público que entre ambas Administraciones acuerden.

**16.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 9 de julio de 2013, para el apoyo a los trabajadores y proveedores afectados por la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.-**

Siendo las quince horas y diez minutos preside la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 9 de julio de 2013, para el apoyo a los trabajadores y proveedores afectados por la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, a que en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, y el Gobierno Central, arbitren un mecanismo que facilite a los Ayuntamientos Mancomunados en su conjunto el pago de sus obligaciones de una manera asumible, tanto desde el punto de vista temporal como económico, y que, en ningún caso, ponga en peligro la supervivencia de dichos municipios.

**SEGUNDO.-** Acordar el compromiso de esta Diputación Provincial, para articular medidas financieras y económicas con los municipios afectados de la provincia de Sevilla que les permita hacer frente a los compromisos pendientes de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	24/33







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

pago con los trabajadores y proveedores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto 2 de la Proposición que presenta el Grupo Socialista, y que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Acordar el compromiso de esta Diputación Provincial, para seguir articulando medidas financieras y económicas de cooperación con los municipios afectados de la provincia de Sevilla, para hacer frente a los compromisos pendientes de pago con los trabajadores y proveedores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, siempre que éstos puedan hacer viable estas medidas por sus obligaciones de corresponsabilidad. Implicar de la misma manera a todas las demás Administraciones Públicas".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, y Andalucista) y 8 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, a que en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, y el Gobierno Central, arbitren un mecanismo que facilite a los Ayuntamientos Mancomunados en su conjunto el pago de sus obligaciones de una manera asumible, tanto desde el punto de vista temporal como económico, y que, en ningún caso, ponga en peligro la supervivencia de dichos municipios.

**SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).-** Acordar el compromiso de esta Diputación Provincial, para seguir articulando medidas financieras y económicas de cooperación con los municipios afectados de la provincia de Sevilla, para hacer frente a los compromisos pendientes de pago con los trabajadores y proveedores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, siempre que éstos puedan hacer viable estas medidas por sus obligaciones de corresponsabilidad. Implicar de la misma manera a todas las demás Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	25/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**17.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 20 de septiembre de 2013, para reanudar de forma urgente las obras del tranvía de Alcalá de Guadaira.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 20 de septiembre de 2013 , para reanudar de forma urgente las obras del tranvía de Alcalá de Guadaira.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a reanudar de forma urgente las obras del Tranvía de Alcalá de Guadaira, en aras de evitar el deterioro de las obras paralizadas, y como garantía de un mejor transporte público y una mejor conexión entre Alcalá de Guadaira y el Área Metropolitana.

**SEGUNDO.-** La puesta en marcha inmediata de la infraestructura una vez se culminen los trabajos que restan para la construcción de la línea.

**18.- Mociones que presentan los Grupos por razón de urgencia.**

**ÚNICA.- Aprobación del Plan Provincial Sectorial de obras FEDER para la ejecución de la "Red de Carriles Bici - Red Básica articuladora intermodal".**

El Sr. Secretario da cuenta de la Moción, por razón de urgencia, que presenta el Grupo Socialista, de Aprobación del Plan Provincial Sectorial de obras FEDER para la ejecución de la "Red de Carriles Bici - Red Básica articuladora intermodal".

Motivada la urgencia por el Portavoz del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:** Someter a su consideración, por razón de urgencia, la Moción presentada.

Mediante Resoluciones de 22 de junio y 21 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	26/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

dependiente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública se resolvió la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la cofinanciación de proyectos de Desarrollo local y urbano durante el período de Intervención 2007-2013, entre cuyos beneficiarios estaba la Diputación de Sevilla como solicitante de fondos dirigidos a varios programas de actuaciones, en concreto: "SEVILLA METROPOLITANA. DESARROLLO INTEGRAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA"; "SEVILLA SUR. DESARROLLO INTEGRAL EN LA ZONA SUR DE SEVILLA" Y SEVILLA NORTE. DESARROLLO INTEGRAL EN LA ZONA NORTE DE SEVILLA".

En el desarrollo del Programa denominado "SEVILLA METROPOLITANA. DESARROLLO INTEGRAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA", se ha concretado, entre otras, la acción 4.2 denominada "Red de carriles bici - Red básica articuladora intermodal" dotado con un importe de ejecución de 2.600.000,00 €. Esta Red de carriles Bici, en su calidad de infraestructuras viarias para un uso ciclista vinculadas a las zonas funcionales de las carreteras de la Red de titularidad autonómica y de la Red Viaria Provincial está siendo objeto de concertación con la Comunidad Autónoma, de acuerdo a los artículos 42 y 44 de la Ley de Carreteras de Andalucía, con base en un Convenio Marco de Colaboración con la misma que ha sido aprobado, y que actualmente está en trámite de modificación de su contenido con carácter previo a su suscripción.

Una vez definidos los itinerarios de los carriles-bici en los proyectos técnicos de ejecución, que cuentan con las autorizaciones autonómicas pertinentes en materia de carreteras, teniendo en cuenta la naturaleza de las intervenciones propuestas, y el carácter específico de las mismas como infraestructuras viarias sectoriales, para la ejecución de las mismas se ha considerado su configuración y aprobación con carácter de Plan Provincial de Obras y Servicios, al objeto de aplicar las determinaciones sobre declaración de utilidad pública, interés social y necesidad de ocupación de terrenos que prevé para los Planes Provinciales el art. 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, invocándose asimismo la aplicación del art 38.3 de la ley 8/2001 de Carreteras

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	27/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de la Comunidad Autónoma Andaluza a los efectos de que este Plan concertado con la Comunidad Autónoma se beneficie de la presunción legal, a efectos expropiatorios, para la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por los estudios previos y por los proyectos de ejecución.

De acuerdo a lo expuesto, se ha configurado un Plan Provincial Sectorial conteniendo obras cofinanciadas por FEDER para dotar una Red de carriles bici - Red básica articuladora intermodal, pudiendo procederse, por tanto, a su aprobación, a la aprobación técnica inicial de los proyectos ya redactados a efectos expropiatorios, así como a autorizar las condiciones de inicio de las primeras licitaciones.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento; la Ley 8/2001 de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía, y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a efectos de disponibilidad de los terrenos y, constando en el expediente los informes de la TAG del Área, de fecha 16 de septiembre, de la Secretaría General, de fecha 17 de septiembre y de la Intervención Provincial, de fecha 24 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar un Plan Provincial Sectorial de obras para actuaciones cofinanciadas por FEDER para la "Red de carriles bici-Red básica articuladora intermodal", con arreglo al siguiente detalle:

OBRAS CARRILES-BICI.	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO LICITACION	VALORACIÓN EXPROPIACION (Según anexo 1)	ESTADO
Carril bici desde glorieta en la A-8077 de Valencina de la Concepción a estación Ferrocarril de Salteras.	543.631,39 €	535.079,86 €	8.551,53 €	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	28/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Pista-bici entre Castilleja de Guzmán y Valencina de la Concepción	750.700,11 €	692.184,11 €	58.516,00 €	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
Carril bici de Camas (Estación de cercanías ADIF) a Santiponce (Avda. De Extremadura) por la A-8078	450.879,88 €	450.879,88 €	Sin expropiaciones	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
Mejora de seguridad vial en la carretera A-8075, de Villanueva del Ariscal a su estación de cercanías. Ejecución de carril-bici	392.103,37 €	385.104,53 €	6.998,84 €	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
Carril-bici desde Avda. de Loreto (Olivares) hasta estación de ferrocarril de Villanueva del Ariscal por la A-8075	515.783,86 €	506.414,68 €	9.369,18 €	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
<b>TOTALES ECONÓMICOS</b>	<b>2.653.098,61 €</b>			

**SEGUNDO.-** Declarar las actuaciones incluidas en el presente Plan de utilidad pública y de interés social a efectos expropiatorios.

**TERCERO.-** Aprobar técnicamente, con carácter inicial, los proyectos básicos y de ejecución de las obras relacionadas, así como declarar la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos identificados singularmente en cada uno de los proyectos, y que se recogen asimismo en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Someter a Información Pública el Plan y sus Proyectos Técnicos durante un periodo de 15 días. En dicho período el expediente del Plan y los proyectos que lo integran podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Gestión del Área de Cohesión Territorial.

**QUINTO.-** El Plan y los Proyectos que lo integran se considerarán definitivamente aprobados, a todos los efectos procedimentales, si durante el citado período no se hubiesen presentado alegaciones. De producirse alegaciones el Pleno resolverá sobre las mismas y aprobará definitivamente las actuaciones.

**SEXTO.-** Delegar, una vez producida la aprobación definitiva de acuerdo a las previsiones del apartado anterior, al Sr. Presidente de la Corporación la aprobación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	29/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

y ejecución de todas aquellas actuaciones administrativas individualizadas, que siendo inicialmente competencia de este Pleno, procedan en el desarrollo de los procedimientos expropiatorios.

**SÉPTIMO.-** Autorizar, una vez aprobado definitivamente el Plan, el inicio de las licitaciones de los proyectos afectados por los procedimientos expropiatorios. Para el inicio de los expedientes de licitación se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, en los términos que prevé el artículo 126.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para las obras de transporte y de carreteras, si bien no se podrá aprobar la adjudicación de los contratos de obras, hasta tanto no se disponga del Acta de Ocupación Urgente. Los proyectos cuya licitación se pueda iniciar en la presente anualidad se tramitarán con carácter anticipado.

**OCTAVO.-** Incorporar al Plan las actuaciones que figuran a continuación, quedando condicionada dicha incorporación a la necesaria dotación financiera al efecto, debiendo procederse en ese momento a la aprobación técnica inicial de los Proyectos y actuaciones subsiguientes.

OBRAS CARRILES-BICI.	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO CONTRATA	VALORACIÓN EXPROPIACION (Según anexo 1)
Carril bici desde Umbrete a Bollullos de la Mitación (PIBO), por la A-8059			
Carril bici de San Juan de Aznalfarache (apeadero metro de San Juan Bajo) a Gelves, p.k. 4 + 000, de la A-8050	550.372,22 €	541.612,22 €	8.760,00 €
Carril bici de Mairena del Aljarafe a Palomares del Río por la CP SE-3304	662.256,17 €	650.377,14 €	11.879,03 €
Carril-bici Aznalcázar-Benacazón			
Carril-bici Castilleja del Campo al polígono industrial de Carrión de los Céspedes			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	30/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Las actuaciones una vez incorporadas conllevan igualmente la declaración de utilidad pública e interés social a los efectos previstos en el acuerdo segundo.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para cuantas actuaciones correspondan a fin de dar efectividad al presente acuerdo, así como para la rectificación de errores materiales o de hecho que, sin tener consecuencias sustanciales, sean advertidos con posterioridad a la adopción del mismo.

**DÉCIMO.-** Publicar el presente acuerdo en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 13.3 Ley 30/1992, para los supuestos de delegación de competencias entre órganos administrativos.

**19.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-**

**19.1.- Pregunta Grupo Andalucista sobre problemas suministro eléctrico de los vecinos de "Nuevo Burquillos".**

Toma la palabra el **Sr. Mercado de la Higuera**, Portavoz del Grupo Andalucista, que presenta por escrito una Pregunta:

**ÚNICO.-** Solicitar información sobre las acciones realizadas por la Diputación Provincial en relación a los problemas de suministro eléctrico a los vecinos de "Nuevo Burquillos".

Esta pregunta se contestará por escrito.

**19.2.- Preguntas del Grupo Popular sobre avería piscina municipal de Villanueva de San Juan.**

La **Sra. Pérez Galindo**, Diputada del Grupo Popular, presenta por escrito las siguientes Preguntas con motivo de la avería de la piscina municipal de Villanueva de San Juan:

**PRIMERO.-** ¿Qué participación tuvo en el proyecto de la piscina municipal esta Diputación Provincial?.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	31/33





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** ¿Quién fue el técnico redactor del proyecto?.

**TERCERO.-** ¿Quién llevó la dirección de obra para la construcción de esta instalación?.

**CUARTO.-** ¿Cuál fue la empresa responsable de las obras de la piscina de Villanueva de San Juan?.

**QUINTO.-** ¿En qué consiste la avería que ha llevado al cierre?.

**SEXTO.-** ¿Cuál es la situación actual?.

**SÉPTIMO.-** ¿Cuál es el coste de la reparación?.

**OCTAVO.-** ¿Va a participar la Diputación en el arreglo de la piscina? Y si es así ¿con qué cantidad, con qué medios, tanto técnicos como humanos?.

Estas Preguntas se contestarán por escrito.

**19.3.- Ruego del Grupo Socialista solicitando la retirada del ERE en la Base de Morón y apoyo a la plantilla.**

El **Sr. Domínguez Jiménez**, Portavoz del Grupo Socialista, presenta por escrito el siguiente Ruego al Presidente de la Diputación:

**PRIMERO.-** Mostremos nuestro apoyo a la plantilla de los trabajadores contratados/as de Vinnell, Brown & Root (VBR) de la Base Aérea de Morón ante los despidos que ha llevado a cabo la empresa y solicita el restablecimiento de un clima de normalidad laboral.

**SEGUNDO.-** Instar a la empresa (VBR) a la paralización inmediata del ERE y a que haga los esfuerzos que estén en su mano para reconsiderar los despidos y mantener la plantilla.

**TERCERO.-** Urgir al Ministerio de Defensa del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Consejo de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	32/33







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz para que velen por el mantenimiento del empleo en la Base Aérea de Morón haciendo uso, si es necesario, del Acuerdo de Cooperación para la Defensa entre España y Estados Unidos.

Los Portavoces de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Andalucista, suscriben el Ruego presentado por el Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==	<b>Fecha</b>	12/11/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LY6sFZbX+/TzJSFUR7swOA==</a>	<b>Página</b>	33/33

